



Resolución No. 150-2026

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio Villa Hermosa, provincia de La Romana, es una institución de derecho público regulada por la Ley No.176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos son instituciones descentralizadas con actuaciones propias según lo establece la **LEY 176-07** y las leyes que las rigen.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal aprobar la debida autorización al honorable Directora, para compra de equipos necesarios para el mejoramiento de los servicios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución Dominicana establece que: El Distrito Nacional, municipios y los Distritos Municipales constituye las bases del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de su suelo, fijo de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del estado y el control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta constitución y las leyes del Distrito.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

Primero: Autorizar como al efecto se autoriza a la alcaldesa la Licda. Leticia Yiseli Hernández Cedula de Identidad y Electoral No.026-0135802-7, a la aprobación por la suma **RD\$ 4,457,163.59** (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ciento mil ciento sesenta y tres con cincuenta y nueve), ser destinado al plan nacional para continuar el mejoramiento de la infraestructura peatonal aceres y contenes en el sector de CUCAMA .

Dada: En la sala sesiones de esta Honorable Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio de Villa Hermosa, Provincia de La Romana, a los Veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).


Sr. Mario Santana Santana
Presidente


Srta. Gelydi Cristal Yan King
Secretaria del Concejo de Vocales